

## INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	<b>2026-00505</b>	PERIODO:	DEL 07 DE MARZO AL 14 DE MARZO DEL 2026
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIO:	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA	RUC:	<b>0923509996</b>
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	100% VIATICO AL EXTERIOR MADRID ESPAÑA EVENTO XI EDICION PROGRAMA DE MUJERES LIDERES IBEROAMERICANAS DEL 07 AL 14 DE MARZO 2026 SOLICITUD DE PAGO 2026-00505		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	1.842,60		1.842,60	\$ -
<b>DESCUENTOS</b>	% RETENCIÓN FUENTE 1			0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2			0,00%		
	% RETENCIÓN IVA			0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>						<b>\$ 1.842,60</b>

### HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICA (SI)	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO NO. 2026-00505 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2026
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 26/02/2026 SUSCRITO POR EL SERVIDOR Y APROBADO LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				OFICIO SN DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026 SUSCRITO POR ERIKA RODRIGUEZ PINZON (DIRECTORA DE COOPERACION ESPAÑA) - INVITACIÓN A LA "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO" A CELEBRARSE LOS DIAS 9 AL 13 DE MARZO DEL 2026
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2026-00013-R (26/02/2026) -SUSCRITO POR LA MAXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL - Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 7 al 14 de marzo de 2026, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X				RECIBO DE BILLETE ELECTRÓNICO

### DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE:

### ACLARACIONES:

**NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

<b>FIRMA:</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA JOSE INTRIAGO HIDALGO</b> Validar únicamente con Firma@C	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL</b> Validar únicamente con Firma@C
<b>SERVIDOR PUBLICO:</b>	ING. MARÍA JOSÉ INTRIAGO	LCDO. LUIS GONZALEZ CARVAJAL
	<b>ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO</b>	<b>SUBDIRECTOR CONTABLE</b>
<b>FECHA DE TRAMITE:</b>	<b>27-feb.-2026</b>	<b>27-feb.-2026</b>

		<b>GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS</b> <b>SUBDIRECCIÓN CONTABLE</b> <b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>					
<b>PRELIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA</b>							
<b>ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO</b>							
<b>AUTORIZACIÓN:</b>	RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2026-00013-R	<b>FECHA:</b>	26/02/2026				
<b>DATOS GENERALES</b>							
<b>DESTINO:</b>	MADRID	<b>PAÍS:</b>	ESPAÑA				
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE</b>							
PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO"							
<b>REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS</b>							
<p>Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.</p> <p>Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.</p> <p>En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.</p>							
<p>Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreras u obreros, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.</p>							
<p>Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.</p> <p>El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.</p>							
<b>DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO</b>							
<p>Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022).- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:</p>							
<b>NIVELES</b>			<b>USD</b>				
a)	Dignatarios;						
b)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;						
c)	Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	\$	220,00				
d)	Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;						
e)	Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,						
f)	Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.						
a)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;						
b)	Jefes departamentales;						
c)	Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;						
d)	Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	\$	185,00				
e)	Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y						
f)	Suboficial Mayor y Suboficial Primero						
a)	Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;						
b)	Personal de seguridad; y,	\$	170,00				
c)	Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.						
a)	Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;						
b)	Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	\$	160,00				
c)	Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo						
<p>Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-I-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados.</p> <p>El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.</p>							
<p>Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,</p> <p>b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.</p>							
<p>Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.</p> <p>Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.</p> <p>Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.</p>							
<b>PRE-LIQUIDACION</b>							
DÍAS	VALOR DIARIO	REGIÓN	PAÍS	COEFICIENTE	PERSONAL	CARGO	VALOR
6	\$ 185,00	EUROPA	ESPAÑA	\$ 1,66	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA	COORDINADORA DE DESPACHO	\$ 1.842,60
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>							<b>\$ 1.842,60</b>
<p>Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.</p>							
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA JOSE INTRIAGO HIDALGO</b> Validar únicamente con FirmaEC</p>				 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL</b> Validar únicamente con FirmaEC</p>			
<p>ING. MARIA JOSE INTRIAGO</p> <p>ANALISTA 3 CONTABLE</p>				<p>LCDR LUIS GONZALEZ</p> <p>SUBDIRECTOR CONTABLE</p>			



Dirección Financiera

**INFORME DE CONTROL PREVIO**

TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2026-00735</b>	PERIODO:	DEL 7 AL 14 DE MARZO 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA	CÉDULA:	0923509996
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00735-PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO-REEMBOLSO DE MOVILIZACION		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	1.951,12		1.951,12	\$ -
DESCUENTOS		% RETENCIÓN FUENTE 1		0,00%	\$ -	\$ -
		% RETENCIÓN FUENTE 2		0,00%		
		% RETENCIÓN IVA		0,00%	\$ -	\$ -
		% DE ANTICIPO			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 1.842,60
		MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>						<b>\$ 108,52</b>

**HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS**

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2026-007735-SOLCITADO QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 26/02/2026 SUSCRITO POR EL SERVIDOR Y APROBADO LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				OFICIO SN DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026 SUSCRITO POR ERIKA RODRIGUEZ PINZON(DIRECTORA DE COOPERACIÓN ESPAÑA) - INVITACIÓN A LA "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO" A CELEBRARSE LOS DIAS 9 AL 13 DE MARZO DEL 2026
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2026-00013-R (26/02/2026) -SUSCRITO POR LA MAXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL - Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 7 al 14 de marzo de 2026, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				TICKET DE MOVILIZACION-PASABORDO -MADRID-DETALLE DE FACTURA -HOJA DE RUTA


NOTAS ACLARATORIAS:



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	<b>SOLICITUD DE PAGO 2026-00735</b>	PERIODO:	DEL 7 AL 14 DE MARZO 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA	CÉDULA:	0923509996
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00735-PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO-REEMBOLSO DE MOVILIZACION		



Dña. Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
Prefecta  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Estimada Sra. Aguiñaga Vallejo,  
La Fundación Carolina, institución española cuyo objetivo es la promoción de las relaciones culturales y la cooperación educativa y científica entre España y América Latina, convoca la XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas como espacio de investigación y acción para la igualdad de género. El programa se celebrará en Madrid, entre los días 9 y 13 de marzo de 2026.

Esta iniciativa surgió en 2005 con la ambición de consolidarse como un espacio de encuentro y puesta en común de propuestas y agendas, con el fin de promover una red iberoamericana de mujeres relevantes en ámbitos tan diversos como la política, la academia, la cultura, la comunicación, la actividad empresarial, los movimientos sociales y sindicales y la cooperación internacional.

El contenido del Programa desarrolla cuatro grandes temas que deben formar parte de una agenda social, académica y política con perspectiva de género: políticas y estrategias de lucha por la igualdad y contra la violencia física y sexual; los cuidados como eje del nuevo pacto social; la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres, y los riesgos y oportunidades de la tecnología.

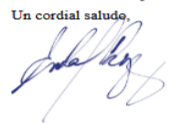
El programa contará con debates y almuerzos coloquio, con diferentes personalidades del ámbito político, social y académico, en las que las participantes reflexionarán y compartirán experiencias entorno a los cuatro ejes. También se ha previsto alguna actividad de carácter cultural.

Nuestra invitación incluye el pasaje de ida y vuelta en clase turista desde la capital de su país de residencia, el alojamiento y la manutención durante los cinco días de desarrollo del programa, así como el seguro de asistencia en viaje.

Quedamos a la espera de que nos confirme su disponibilidad para participar, antes del próximo 20 de febrero, enviando su respuesta al buzón específico del Programa ([mujereslider\\_2026@fundacioncarolina.es](mailto:mujereslider_2026@fundacioncarolina.es)), al que también puede dirigirse para cualquier aclaración relativa a su participación en el mismo.

Sin duda, será una experiencia profesional y personal enriquecedora para todas y fortalecerá las relaciones entre los países representados en el programa y con España.

Un cordial saludo,



Erika Rodríguez Pinzón  
Directora

FECHA dd-mm-aaaa	14-03-2026	14-03-2026	Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.	
HORA hh:mm	18h35	23h35		
Hora Inicio de Labores el día de retorno	08h00			

TRANSPORTE UTILIZADO		SALIDA		LLEGADA		
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	Guayaquil-Bogotá	07-03-2026	18h55	07-03-2026	20h45
Aéreo	AVIANCA	Bogotá-Madrid	07-03-2026	21h50	08-03-2026	13h25
Aéreo	AVIANCA	Madrid-Bogotá	14-03-2026	18h20	14-03-2026	20h40
Aéreo	AVIANCA	Bogotá-Guayaquil	14-03-2026	21h40	14-03-2026	23h35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la servidora **Adriana Estefanía Quezada Fariás**, para que, me acompañe como delegada a la IX edición del programa: "Mujeres Líderes Iberoamericanas", a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España del 7 al 14 de marzo de 2026, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 7 al 14 de marzo de 2026, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiero, a fin de implementar la presente Resolución.



**RESOLUCIONES No. PGG-PG-2026-00013-R**  
Guayaquil, 26 de Febrero de 2026

**Prefectura del Guayas**  
General Juan Illinworth 108, Guayaquil 090313

Contacto: +593-4 2511677 [www.guayas.gob.ec](http://www.guayas.gob.ec)

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún Servidor, Funcionario O Empleado De Las Instituciones Del Estado, Podrá Ser Relevado De Su Responsabilidad Legal Alegando El Cumplimiento De Órdenes Superiores, Con Respecto Al Uso Ilegal, Incorrecto O Impropio De Los Recursos Públicos De Los Cuales Es Responsable. Los Servidores Públicos Podrán Objetar Por Escrito, Las Órdenes De Sus Superiores, Expresando Las Razones Para Tal Objeción. Si El Superior Insistiere Por Escrito, Las Cumplirán, Pero La Responsabilidad Recaerá En El Superior. Esta Disposición Se Aplicará En Armonía Con Lo Dispuesto En La Ley De Servicio Civil Y Carrera Administrativa. Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado

**NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO:** 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

<b>FIRMA:</b>		
<b>SERVIDOR PUBLICO:</b>	VERÓNICA PLAZA	VERÓNICA BERRUZ
<b>FECHA DE TRAMITE:</b>	23-mar.-2026	23-mar.-2026
	<b>ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO</b>	<b>RESPONSABLE DE REVISIÓN CONTABLE ( E )</b>



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R	FECHA DE INFORME (dd- mmm-aaaa) 26-02-2026
---	---

REQUERIMIENTO

VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACION	x
----------	---	----------------	---	---------------	---	--------------	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR COORDINADORA DE DESPACHO	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION MADRID - ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR PREFECTURA	
FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm )	FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
07-03-2026	18h55	14-03-2026	23h35

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
Alexis Alberto Crow Sghirla  
Adriana Quezada Farías

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

**Sábado 7 de de marzo de 2026**

18h55: Salida a Bogotá  
20h45: Llegada a Bogotá  
  
21h50: Salida a Madrid

**Domingo 8 de marzo de 2026**

13h25: Llegada a Madrid

**Agenda**

**Del Lunes 9 al viernes 13 de marzo de 2026**

(Asistir a la Máxima Autoridad en el evento)  
XI Edición Programa Mujeres Líderes Iberoamericanas - Fundación Carolina




**Sábado 14 de marzo de 2026**

16h20: Salida a Bogotá  
20h40: Llegada a Bogotá  
  
21h40: Salida a Guayaquil  
23h35: Llegada a Guayaquil

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil - Bogotá	07-03-2026	18h55	07-03-2026	20h45
AÉREO	AVIANCA	Bogotá - Madrid	07-03-2026	21h50	08-03-2026	13h25
AÉREO	AVIANCA	Madrid - Bogotá	14-03-2026	16h20	14-03-2026	20h40
AÉREO	AVIANCA	Bogotá - Guayaquil	14-03-2026	21h40	14-03-2026	23h35

DATOS PARA TRANSFERENCIA

<b>TIPO DE CUENTA</b> CUENTA DE AHORROS TRANSACCIONAL	<b>NO. DE CUENTA</b> 2205153424	<b>NOMBRE DEL BANCO</b> PICHINCHA
<b>FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE</b>   Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA ESTEFANIA QUEZADA FARIAS</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>	<b>FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE</b>   Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>	
<b>NOMBRE: QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA</b>	<b>NOMBRE: AGUÍNAGA VALLEJO MARCELA PAOLA</b>	
<b>MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>	<b>NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</b>  + De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes * El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.	
<b>FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>   Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>		
<b>NOMBRE: AGUÍNAGA VALLEJO MARCELA PAOLA</b>		

**FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG****INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 17-03-2026

**RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R****DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR**  
QUEZADA FARIAS ESTEFANIA ADRIANA**CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR** COORDINADOR DE  
DESPACHO**CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL**  
(MADRID-ESPAÑA)**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR**  
PREFECTURA**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL**Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
Alexis Alberto Crow Sghirla  
Adriana Quezada Farías**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE****Acompañamiento y asistencia a la Maxima Autoridad**

- **Sábado 07 de marzo de 2026**

15h00: Salida a aeropuerto

18H55: Salida a Bogotá

20H45: Llegada a Bogotá

21H50: Salida a Madrid

- **Agenda: Domingo 8 de marzo de 2026**

13h25: Llegada a Madrid

- **Agenda: Lunes 9 de marzo de 2026**

(XI Programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas)

Lugar: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 – Madrid, España

09h30: Sesión de bienvenida: entrega materia, presentación del equipo y agenda de trabajo.

Recomendaciones, dudas y preguntas.

Lugar: Sala P04.021 – 4° planta

10h30: Inauguración institucional.

Participantes: Érika Rodríguez Pinzón, directora de la Fundación Carolina, Purificación Causapié, secretaria general y Antón Leis García, director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

12h00: Conferencia inaugural

Tema: La evolución de la política exterior española hacia América Latina y el Caribe

Participantes: Áurea Moltó, directora de REDElcano en el Real Instituto Elcano

14h00: Almuerzo coloquio sobre política exterior feminista y equidad de género

Participantes: Carmen Fernández Torres, embajadora en Misión Especial para las Cumbres Iberoamericanas y el Espacio Iberoamericano.

Lugar: Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80

16h00: Visita guiada a la ciudad

- **Agenda: Martes 10 de marzo de 2026**

(XI Programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas)

Lugar: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 – Madrid, España

09h30: Charla sobre políticas de igualdad

Participantes: Cristina Hernández Martín, directora del instituto de Mujeres.

Lugar: Sala P04.021 - 4ª planta

11h30: Encuentro con Belén Crego Sánchez, responsable del área de Violencia de Género, Estudios Formación de la secretaría de Estado de Seguridad.

Lugar: C/ Artistas esquina calle D. Quijote

14h00: Almuerzo coloquio

Participantes: Silvia Delgado, subdirectora general de Naciones Unidas de la Cancillería de España

Lugar: Restaurante El Gordo, c/Velázquez, 80

16h30: Charla coloquio con becarias de postgrado de la Fundación Carolina

Lugar: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P.04.021 - 4ª planta).

- **Miércoles 11 de marzo de 2026**

09h30: Mesa redonda

Participantes: Marta Blanco, presidenta de CEOE Internacional y Elizabeth Prado, Fundación Microfinanzas del BBVA.

Lugar: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)

12h00: Charla sobre los cuidados como eje de un nuevo pacto social

Participantes: María Ángeles Durán, socióloga e investigadora

Lugar: Sala P04.021 - 4ª planta

14h00: Almuerzo coloquio sobre el informe “mujeres sin nombre”

Participantes: Irene Rodríguez, presidenta de la Fundación José Antonio Llorente y María Obispo

Lugar: Restaurante El Gordo, c/Velázquez, 80

16h30: Taller con Marta Carballo, investigadora y consultora internacional. “Adecuando perfiles sobre Diplomacia del Cuidado: Tejer red, sostener liderazgo”

Lugar: Reina Victoria, 15

- **Jueves 12 de marzo de 2026**

09h30: Visita al Palacio de la Moncloa

Tema: Charla coloquio sobre las políticas de género llevadas a cabo por el Gobierno de España

Participantes: Patricia Pinta, directora del departamento de Innovación Política y Social de la presidencia del Gobierno

Lugar: Palacio de La Moncloa

12h00: Encuentro con Eloísa del Pino, presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).  
Lugar: CSIC. C/ Serrano, 117

14h00: Almuerzo coloquio sobre el combate a la violencia machista con Elena Valenciano, presidenta de la Fundación Mujeres  
Lugar: Restaurante El Gordo. C/ Velázquez, 80

16h30: Visita al museo del Prado

- **Viernes 13 de marzo de 2026**

09h30: Conferencia sobre la transformación de la política feminista  
Participantes: Máriam Martínez-Bascuñán, profesora de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)  
Lugar: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021)

11h15: Conclusiones del programa por las participantes

12h30: Acto de clausura

14h00: Almuerzo de clausura y entrega de diplomas  
Lugar: Restaurante Museo del Traje. Avenida Juan Herrera 2

- **Sábado 14 de marzo de 2026**

11h00: Salida al aeropuerto de Madrid

14h20: Salida a Bogotá

20h40: Llegada a Bogotá




21h40: Salida a Ecuador

23h35: Llegada a Ecuador

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	07-03-2026	14-03-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	18h55	23h35	
<b>Hora Inicio de Labores el día de retorno</b>		08h00	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	Guayaquil-Bogotá	07-03-2026	18h55	07-03-2026	20h45
Aéreo	AVIANCA	Bogotá-Madrid	07-03-2026	21h50	08-03-2026	13h25
Aéreo	AVIANCA	Madrid-Bogotá	14-03-2026	16h20	14-03-2026	20h40
Aéreo	AVIANCA	Bogotá-Guayaquil	14-03-2026	21h40	14-03-2026	23h35

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<p style="text-align: center;"><b>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA ESTEFANIA QUEZADA FARIAS</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p> <p style="text-align: center;">QUEZADA FARIAS ESTEFANIA ADRIANA</p>	<p style="text-align: center;"><b>NOTA</b></p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
FIRMAS DE APROBACION	
<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE: Aguiñaga Vallejo Marcela Paola</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b></p>  <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE: Aguiñaga Vallejo Marcela Paola</b></p>

2605134/004030 - 09520

EMT de Madrid

C/ Cerro de la Plata 4

28007 Madrid

C.I.F.: A-28046316

Fecha: 08-03-2026 15:22

Línea: 200 -Bus: 5134 -Viaje: 21

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
ROBERTO HIJON NEIRA  
Nº LICENCIA: 03512  
N.I.F.: 026579650  
MATRICULA: 2074-KWP  
FECHA: 09/03/26  
Nº RECIBO: 918  
TOTAL(I/IVA): 13,50 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 4,9 km  
TARIFAS TR: 2 0  
HORA INICIO: 21:07  
HORA FINAL: 21:23  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.

BILLETE  
BILLETE SENCILLO

Base.....: 1,36 €  
IVA.....: 10 %

Importe.: 1.50 €

Cobro en EMT

Tarjeta: 000545178\*\*\*\*\*1202

Tipo Tarjeta: VISA / MASTERCARD  
AMERICAN EXPRESS

Transc.:

202603081522485MT0396071350104

Olvídate del efectivo. Ya puedes p  
agar con tarjeta o móvil

www.emtmadrid.es  
TEL: 914 068 810

2602130/000730 - 09520

EMT de Madrid

C/ Cerro de la Plata 4

28007 Madrid

C.I.F.: A-28046316

Fecha: 10-03-2026 11:53

Línea: 29 -Bus: 2130 -Viaje: 5

BILLETE  
BILLETE SENCILLO

Base.....: 1,36 €  
IVA.....: 10 %

Importe.: 1.50 €

Olvídate del efectivo. Ya puedes p  
agar con tarjeta o móvil

www.emtmadrid.es  
TEL: 914 068 810

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
LUIS MIGUEL SANZ MARTIN  
Nº LICENCIA: 04538  
N.I.F.: 50060505-Q  
MATRICULA: 3898KCR  
FECHA: 10/03/26  
Nº RECIBO: 507774  
TOTAL(I/IVA): 10,65 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 3,4 km  
TARIFAS TR: 1 0  
HORA INICIO: 19:02  
HORA FINAL: 19:17  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
JAVIER MARTINEZ  
Nº LICENCIA: 04021  
N.I.F.: 3100912-Y  
MATRICULA: 2634-MWJ  
FECHA: 10/03/26  
Nº RECIBO: 572  
TOTAL(I/IVA): 5,75 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 0,9 km  
TARIFAS TR: 2 0  
HORA INICIO: 22:35  
HORA FINAL: 22:41  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.

Sin Bisfenol A

FACTURA No 122

A.P.C. DE MADRID

JUAN R. MONESCILLO RODRIGUEZ

NIF: 05652421-X

Licencia- 03585

16:23 - 16:28 10.03.26

LICENCIA No 3585

CONDUCTOR No 1

TAXI No 1

KM. SERVICIO: 0,9

ORIGEN: .....

DESTINO: .....

TARIFAS UT.: 1

IMPORTE € 4,65

I.V.A. INCLUIDO

DATOS CLIENTE

Nombre:

Nif:

Gracias por usar el servicio  
de Taxi



PERIFERIA S.A.  
TEL: 914 28091262

MONEDA

€

MONEDA A-B2

LINEA 29

3,00€

NIF: 1047310 NTR00005111  
TR: 000000000000000000



PERIFERIA S.A.  
TEL: 914 28091262

MONEDA

€

MONEDA A-B2

LINEA 29

3,00€

NIF: 1047310 NTR00005112  
TR: 000000000000000000



PERIFERIA S.A.  
C.I.F. A-28091262

MONICLOA

MONICLOA A-B2  
M9332-1

3.00€

4411017310 HTR00005113  
11110188888888888888  
L-0628 B-0398  
11/03/26

8717/3683  
tarifas incluidas

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
JUAN CARLOS UILLAN

Nº LICENCIA: 07742  
N.I.F.: 51258346-U  
MATRICULA: 3162-KFH  
FECHA: 12/03/26  
Nº RECIBO: 27438  
TOTAL(I/IVA): 11,25 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 3,7 km  
TARIFAS TR: 1  
HORA INICIO: 15:41  
HORA FINAL: 15:56  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
DAVID PASCUAL SAEZ

Nº LICENCIA: 07378  
N.I.F.: 47517813-C  
MATRICULA: 8758 LWS  
FECHA: 13/03/26  
Nº RECIBO: 95  
TOTAL(I/IVA): 15,20 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 4,8 km  
TARIFAS TR: 2 0  
HORA INICIO: 01:28  
HORA FINAL: 01:47  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.

2603268/000648 - 09520

EMT de Madrid

C/ Cerro de la Plata 4  
28007 Madrid

C.I.F.: A-28046316

Fecha: 11-03-2026 15:55

Linea: 74 -Bus: 3268 -Viaje: 8

BILLETE  
BILLETE SENCILLO

Base.....: 1.36 €  
IVA.....: 10 %

Importe.: 1.50 €

Olvídate del efectivo. Ya puedes p  
agar con tarjeta o móvil

www.entmadrid.es  
TEL: 914 068 810

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
JUAN OLIVER FERNANDEZ

Nº LICENCIA: 03618  
N.I.F.: 02225274-N  
MATRICULA: 5928-LPC  
FECHA: 12/03/26  
Nº RECIBO: 262  
TOTAL(I/IVA): 9,00 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 3,0 km  
TARIFAS TR: 1 0  
HORA INICIO: 16:13  
HORA FINAL: 16:23  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
RICARDO GONZALEZ DEL RI

Nº LICENCIA: 08474  
N.I.F.: 52890248T  
MATRICULA: 7641 MFG  
FECHA: 14/03/26  
Nº RECIBO: 875  
TOTAL(I/IVA): 4,90 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 1,3 km  
TARIFAS TR: 2 0  
HORA INICIO: 10:51  
HORA FINAL: 10:57  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

RECIBO DE MADRID

ROGER MADRID DIAZ

N.I.F.: 60777789S  
Nº Licencia: 13460  
Matricula: 0830NHC

Nº Recibo: 1055  
Fecha: 11/03/2026  
Inicio: 21:24 Fin: 21:53  
Dist. Servicio: 25.5 km

Datos cliente:.....

Destino:

Origen:.....

Destino:.....

Tarifa 2 46,55 €  
Tarifa 3

TOTAL(I/IVA) 46,55 €  
I.U.A. INCLUIDO

BIENVENIDO AL SERVICIO  
TAXI DEL A.P.C DE MADRID  
YRMA GLADYS YNOCENTE MEN

Nº LICENCIA: 04128  
N.I.F.: 50342057-W  
MATRICULA: 7885-MFL  
FECHA: 12/03/26  
Nº RECIBO: 2971  
TOTAL(I/IVA): 8,60 €  
\*\* I.U.A. INCLUIDO \*\*  
DIST. SERVICIO: 2,7 km  
TARIFAS TR: 1 0  
HORA INICIO: 18:42  
HORA FINAL: 18:54  
-DATOS CLIENTE:

-ORIGEN:

-DESTINO:

RECIBO DE TAXI SEGUN  
NORMATIVA LOCAL VIGENTE.



Adriana Quezada <adriana2101.aq@gmail.com>

### Tu viaje del sábado por la mañana con Uber

1 mensaje

Recibos de Uber <noreply@uber.com>  
Responder a: no-reply@replies.uber.com  
Para: adriana2101.aq@gmail.com

14 de marzo de 2026 a las 5:57



14/03/2026  
11:20 a.m.

# Gracias por usar Uber, Adriana



Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta mañana.

## Total

**\$73.32**

Conversion 63.93 EUR = 73.32 USD

Tarifa del viaje	EUR 62.59
Tarifa de llegada al aeropuerto	EUR 0.40

## Pagos

Tarifa de conversión de moneda ⓘ	\$1.08
Tarifa total	\$72.24



Visa \*\*\*\*6460 (Adriana)

14/03/26 11:57 a.m.

**\$73.32**

63.93 EUR ~ 73.32 USD

Tu tarifa se convirtió a USD

Tipo de cambio de Uber aplicado: 1 EUR = 1.1468 USD



Puedes cambiar la preferencia de moneda para futuros viajes al extranjero desde tu [Billetera Uber](#)

¿Quieres cambiar el método de pago?

[Cambiar](#)

Descarga el recibo en formato PDF

[Descargar PDF](#)

Visita la [página de viajes](#) para conocer más y obtener las facturas (cuando estén disponibles)

Ten en cuenta que esta transacción fue en USD. La última transacción fue EUR 73.32.

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

## Detalles del viaje



Van

18.76 kilómetros, 28 minutos

- **11:28 a.m.**  
Calle de Tomás López 5,  
28009 Madrid, ES
- **11:56 a.m.**  
Terminal 4, Aeropuerto Adolfo  
Suárez Madrid-Barajas (MAD),  
28042 Madrid, ES



**Viajaste con Marvin**

4.88 ★

**SERVIDOR** Adriana Estefania Quezada Farias  
**CEDULA** 0923509996  
**CARGO** Coordinadora de Desoacho  
**UNIDAD** Prefectura del Guayas  
**ADMINISTRATIVA**  
**MODALIDAD** Libre remoción  
**RESOLUCIÓN NRO.** RESOLUCIONES Nro. PGC-PG-2026-00013-R  
**PERIODO AUTORIZADO** 7 al 14 de marzo de 2026  
**DESTINO** España, Madrid

**MOVILIZACIÓN EXTERIOR**

**MOTIVO DEL VIAJE** Asistencia a la Maxima Autoridad en la invitación de XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas

DETALLE DE BOARDING PASS					
DESTINO	FECHA	SALIDA		LLEGADA	
		HORA	FECHA	HORA	FECHA
Guayaquil-Bogotá	7/3/2026	18h55	18h55	7/3/2026	20h45
Bogotá-Madrid	7/3/2026	21h50	21h50	8/3/2026	13h25
Madrid-Bogotá	14/3/2026	19h20	19h20	14/3/2026	20h40
Bogotá-Guayaquil	14/3/2026	21h40	21h40	14/3/2026	23h35

**DETALLE DE COMPROBANTES**

HOJA DE RUTA															
RECORRIDO						COMPROBANTE									
PAIS	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE DESTINO	HORA DE INICIO DE VIAJE	HORA DE FIN DE VIAJE	FECHA	RUC / TAX ID	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE COMPROBANTE	SUBTOTAL	IMPUESTO	TOTAL	TASA DE CAMBIO	TOTAL EN DÓLARES		
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid)	15h22	16h00	8/3/2026	A-28046316	EMT DE MADRID - BUS	EMT0396071350104	€ 1,36	€ 0,10	1,46 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	21h07	21h23	9/3/2026	02647865C	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 818			6,50 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	Cooperación, Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	11h53	12h15	10/3/2026	A-28046316	EMT DE MADRID - BUS	2602130000780 - 09520	€ 1,36	€ 0,10	1,46 €				
ESPAÑA	Cooperación, Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordio c/Velazquez, 80	16h23	16h28	10/3/2026	09562421-X	TAXI APC DE MADRID	Nº 122			2,32 €				
ESPAÑA	Restaurante El Gordio c/Velazquez, 80	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid)	19h02	19h17	10/3/2026	50060505-Q	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 507774			5,32 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	22h35	22h41	10/3/2026	3109121Y	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 512			2,70 €				
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	08h20	08h50	11/3/2026	A-28091262	AUTOFERFERIA S.A	AA35322			1,50 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid)	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	09h30	09h30	11/3/2026	A-28091262	AUTOFERFERIA S.A	AA35323			1,50 €				
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordio c/Velazquez, 80	12h00	12h20	11/3/2026	A-28091262	AUTOFERFERIA S.A	AA35324			1,50 €				
ESPAÑA	Restaurante El Gordio c/Velazquez, 80	Reina Victoria, 15	15h55	16h20	11/3/2026	A-28046316	EMT DE MADRID - BUS	2603268000848 - 09520	€ 1,36	€ 0,10	1,46 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	21h26	21h53	11/3/2026	48997789S	TAXI APC DE MADRID	Nº 1055			23,27 €				
ESPAÑA	Cooperación, Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Palacio de La Moncloa	15h41	15h56	12/3/2026	51258346-U	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 27438			5,62 €				
ESPAÑA	Palacio de La Moncloa	CSIC, C/ Serrano, 117	16h13	16h23	12/3/2026	2225274-N	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 282			4,50 €				
ESPAÑA	CSIC, C/ Serrano, 117	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	19h42	19h54	12/3/2026	60402651-W	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 2971			4,30 €				
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	01h28	01h47	13/3/2026	47517813-C	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 95			7,50 €				
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcantara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	10h51	10h57	14/3/2026	52890248-T	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 875			2,45 €				
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Terminal 4, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid - Barajas (MAD) 28042	11h28	1h55	14/3/2026		UBER				36,69 €				

**Observación** Se dividieron los gastos de las facturas de movilización - Adriana Quezada /



HOJA DE RUTA - España, Madrid

**SERVIDOR** Adriana Estefania Quezada Farias  
**CEDULA** 0923509996  
**CARGO** Coordinadora de Despacho  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** Prefectura del Guayas  
**MODALIDAD** Libre remoción  
**RESOLUCIÓN NRO.** RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R  
**PERIODO AUTORIZADO** 7 al 14 de marzo de 2026  
**DESTINO** España, Madrid  
**MOTIVO DEL VIAJE** Asistencia a la Maxima Autoridad en la invitación de XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas

PAIS	LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE DESTINO	FECHA
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid)	8/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	9/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	10/3/2026
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	10/3/2026
ESPAÑA	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid)	10/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	10/3/2026
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	11/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid)	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	11/3/2026
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	11/3/2026
ESPAÑA	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	Reina Victoria, 15	11/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	11/3/2026
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Palacio de La Moncloa	12/3/2026
ESPAÑA	Palacio de La Moncloa	CSIC, C/ Serrano, 117	12/3/2026
ESPAÑA	CSIC, C/ Serrano, 117	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	12/3/2026
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	13/3/2026
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63, Madrid) Hospedaje de la Prefecta	14/3/2026
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España - Hospedaje de Adriana	Terminal 4, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid - Barajas (MAD) 28042	14/3/2026



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIANA ESTEFANIA**  
**QUEZADA FARIAS**  
 Validar únicamente con Firma@C

**QUEZADA FARIAS/ADRIANA EST**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	<b>20:50</b>	<b>D</b>	<b>15C</b>

Cierre de puerta **20 min** antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

**BOG** BOGOTA  
 SAB/SAT, 07 MAR|21:50  
 T1  
 TARIFA/FARE: **Classic**



**MAD** MADRID  
 DOM/SUN, 08 MAR|13:25  
 T4S

Tu viaje incluye/Your trip includes

➔ VUELO FLIGHT  
**AV 10**  
 RESERVA/ BOOKING:  
**BMFAPK**  
 E-TKT:  
**547950648739402**  
 FFP: **AV-13555332770**

SEC: **106**  
 Operado/Operated:  
**AVIANCA**

Vendido por/Sold as:



Equipaje de mano /  
 Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /  
 Checked baggage



Servicio especial/  
 Service selection



STAR ALLIANCE MEMBER



**QUEZADA FARIAS/ADRIANA EST**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
<b>S</b>	<b>15:20</b>	<b>E</b>	<b>14F</b>

Cierre de puerta **20 min** antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

**MAD** MADRID  
 SAB/SAT, 14 MAR|16:20  
 T4S  
 TARIFA/FARE: **Classic**



**BOG** BOGOTA  
 SAB/SAT, 14 MAR|20:40  
 T1

Tu viaje incluye/Your trip includes

➔ VUELO/FLIGHT  
**AV 11**

RESERVA/ BOOKING:  
**BMFAPK**  
 E-TKT:  
**547950648739403**  
 FFP: **AV-13555332770**

SEC: **158**  
 Operado/Operated:  
**AVIANCA**

Vendido por/Sold as:



Equipaje de mano /  
 Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /  
 Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/  
 Service selection



STAR ALLIANCE MEMBER



**QUEZADA FARIAS/ADRIANA EST**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
<b>A11</b>	<b>20:40</b>	<b>B</b>	<b>14E</b>

Cierre de puerta **20 min** antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

**BOG** BOGOTA  
 SAB/SAT, 14 MAR|21:40  
 T1  
 TARIFA/FARE: **Classic**



**GYE** GUAYAQUIL  
 SAB/SAT, 14 MAR|23:35

Tu viaje incluye/Your trip includes

➔ VUELO/FLIGHT  
**AV 8391**  
 RESERVA/ BOOKING:  
**BMFAPK**  
 E-TKT:  
**547950648739404**  
 FFP: **AV-13555332770**

SEC: **102**  
 Operado/Operated:  
**AVIANCA ECUADOR S.A**

Vendido por/Sold as:



Equipaje de mano /  
 Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /  
 Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/  
 Service selection



STAR ALLIANCE MEMBER



Quezada Farias Adriana Est AV 8394

HORA EN SALA  
**17:55**

GRUPO  
**C**

ASIENTO  
**4B**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**GYE GUAYAQUIL**

Sáb, 07 Mar | 18:55  
GUAYAQUIL JOSE



**BOG BOGOTA**

Sáb, 07 Mar | 20:45  
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 49

**TU TARIFA ES Classic**



Equipaje de mano  
SI/YES



Equipaje de bodega  
1X23kg

Reserva: **BMFAPK**

E-ticket: **547950648739401**

Viajero frecuente: **AV-13555332770**

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status: **LifeMiles**

**Información del equipaje**

**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

**Equipaje de mano**

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



**Equipaje de bodega**

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en [avianca.com](http://avianca.com) sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

**Antes de tu vuelo**



**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



**Presta atención**

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en [avianca.com](http://avianca.com), Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

**Descarga Avianca App gratis**

**Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:**

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Quezada Farias Adriana Est AV 10

HORA EN SALA  
**20:50**

GRUPO  
**D**

ASIENTO  
**15C**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BOG BOGOTA**

Sáb, 07 Mar | 21:50  
BOGOTA EL DORAD, Terminal  
1



**MAD MADRID**

Dom, 08 Mar | 13:25+1  
MADRID ADOLFO, Terminal  
4S

SEC 106

**TU TARIFA ES Classic**



Equipaje de mano  
SI/YES



Equipaje de bodega  
1X23kg

Reserva: **BMFAPK**

Operado por: **AVIANCA**

E-ticket: **547950648739402**

Vendido por:

Viajero frecuente: **AV-13555332770** Status: **LifeMiles**

**Información del equipaje**

**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

**Equipaje de mano**

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



**Equipaje de bodega**

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en [avianca.com](http://avianca.com) sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

**Antes de tu vuelo**



**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



**Presta atención**

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en [avianca.com](http://avianca.com), Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

**Descarga Avianca App gratis**

**Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:**

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Dña. Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
Prefecta  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Madrid, a 18 de febrero de 2026

Estimada Sra. Aguiñaga Vallejo,

La Fundación Carolina, institución española cuyo objetivo es la promoción de las relaciones culturales y la cooperación educativa y científica entre España y América Latina, convoca la XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas como espacio de investigación y acción para la igualdad de género. El programa se celebrará en Madrid, entre los días 9 y 13 de marzo de 2026.

Esta iniciativa surgió en 2005 con la ambición de consolidarse como un espacio de encuentro y puesta en común de propuestas y agendas, con el fin de promover una red iberoamericana de mujeres relevantes en ámbitos tan diversos como la política, la academia, la cultura, la comunicación, la actividad empresarial, los movimientos sociales y sindicales y la cooperación internacional.

El contenido del Programa desarrolla cuatro grandes temas que deben formar parte de una agenda social, académica y política con perspectiva de género: políticas y estrategias de lucha por la igualdad y contra la violencia física y sexual; los cuidados como eje del nuevo pacto social; la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres, y los riesgos y oportunidades de la tecnología.

El programa contará con debates y almuerzos coloquio, con diferentes personalidades del ámbito político, social y académico, en las que las participantes reflexionarán y compartirán experiencias entorno a los cuatro ejes. También se ha previsto alguna actividad de carácter cultural.

Nuestra invitación incluye el pasaje de ida y vuelta en clase turista desde la capital de su país de residencia, el alojamiento y la manutención durante los cinco días de desarrollo del programa, así como el seguro de asistencia en viaje.

Quedamos a la espera de que nos confirme su disponibilidad para participar, antes del próximo 20, de febrero, enviando su respuesta al buzón específico del Programa ([mujereslider\\_2026@fundacioncarolina.es](mailto:mujereslider_2026@fundacioncarolina.es)), al que también puede dirigirse para cualquier aclaración relativa a su participación en el mismo.

Sin duda, será una experiencia profesional y personal enriquecedora para todas y fortalecerá las relaciones entre los países representados en el programa y con España.

Un cordial saludo,



Érika Rodríguez Pinzón  
Directora



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

**LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR**

**SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN**

**RESOLUCIÓN NRO.** RESOLUCIÓN NRO. PCG-PG-2026-00013-R **FECHA:** 26-feb-26

**DATOS GENERALES**

**DESTINO** ESPAÑA **7 AL 14 DE MARZO DE 2026**

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "XI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS COMO ESPACIO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO"

**DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO**

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR  
PÚBLICOS AL EXTERIOR  
CAPÍTULO III

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	ESPAÑA	1,66

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
6	\$185,00	1,66	\$ 1.842,60
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.842,60</b>

**PRE-LIQUIDACIÓN**

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA	COORDINADORA DE DESPACHO	\$ 1.842,60
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>			<b>\$ 1.842,60</b>
<b>ANTICIPO</b>			<b>\$ 1.842,60</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ -</b>

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:  
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERONICA PLAZA TOALA  
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZALEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO



LIQUIDACION -QUEZADA ADRIANA  
MOVILIZACIÓN

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún Servidor, Funcionario O Empleado De Las Instituciones Del Estado, Podrá Ser Relevado De Su Responsabilidad Legal Alegando El Cumplimiento De Órdenes Superiores, Con Respecto Al Uso Ilegal, Incorrecto O Impropio De Los Recursos Públicos De Los Cuales Es Responsable. Los Servidores Públicos Podrán Objetar Por Escrito, Las Órdenes De Sus Superiores, Expresando Las Razones Para Tal Objeción. Si El Superior Insistiere Por Escrito, Las Cumplirán, Pero La Responsabilidad Recaerá En El Superior. Esta Disposición Se Aplicará En Armonía Con Lo Dispuesto En La Ley De Servicio Civil Y Carrera Administrativa, Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Órdenes Superiores.

MOVILIZACIÓN - ACUERDO MINISTERIAL, ART. 5 Y 10															
DESTINO			COMPROBANTE												
PAIS	DESDE	HASTA	FECHA	HORA	RUC / TAX ID	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE FACTURA	TOTAL	TASA DE CAMBIO	VALOR DIARIO	COEFICIENTE	MÁXIMO POR DÍA	VALOR A PAGAR	OBSERVACION	
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	8/3/2026	15:22 HASTA 16:00	A-28046316	EMT DE MADRID BUS	EMT0396071350104	0,75 €	1,16	0,87	0,00	0,87	0,87		
<b>TOTAL-08-03-2026</b>										<b>\$ 0,87</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 1,44</b>	<b>\$ 1,44</b>		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España -	9/3/2026	21:07 HASTA 21:23	02657965Q	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 918	6,50 €	1,16	7,54	0,00	7,54	7,54		
<b>TOTAL-09-03-2026</b>										<b>\$ 7,54</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 12,52</b>	<b>\$ 12,52</b>		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	10/3/2026	11:53 HASTA 12:15	A-28046316	EMT DE MADRID BUS	2602130/000780 - 09520	0,75 €	1,16	0,87	0,00	0,87	0,87		
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	10/3/2026	16:23 HASTA 16:28	05652421-X	UBETAXI APC DE MADRID	Nº 122	2,32 €	1,16	2,69	0,00	2,69	2,69		
ESPAÑA	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	10/3/2026	19:02 HASTA 19:17	50060505-Q	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 507774	5,32 €	1,16	6,17	0,00	6,17	6,17		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	10/3/2026	22:35 HASTA 22:41	3100912-Y	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 572	2,75 €	1,16	3,19	0,00	3,19	3,19		
<b>TOTAL-10-03-2026</b>										<b>\$ 12,92</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 21,45</b>	<b>\$ 20,00</b>		
ESPAÑA	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	Reina Victoria, 15	11/3/2026	15:55 HASTA 16:20	A-28046316	EMT DE MADRID BUS	2603268/000648 - 09520	0,75 €	1,16	0,87	0,00	0,87	0,87		
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	11/3/2026	08:20 HASTA 08:50	A-28091262	AUTOFERIFERIA S.A	AA35324	1,50 €	1,16	1,74	0,00	1,74	1,74		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	11/3/2026	09:00 HASTA 09:30	A-28091262	AUTOFERIFERIA S.A	AA35323	1,50 €	1,16	1,74	0,00	1,74	1,74		
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Restaurante El Gordo c/Velázquez, 80	11/3/2026	12:00 AHSTA12:20	A-28091262	AUTOFERIFERIA S.A	AA35322	1,50 €	1,16	1,74	0,00	1,74	1,74		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	11/3/2026	21:26 HASTA 21:53	48997789S	TAXI APC DE MADRID	Nº 1055	23,27 €	1,16	27,00	0,00	27,00	27,00		
<b>11/3/2026</b>										<b>\$ 33,09</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 54,93</b>	<b>\$ 20,00</b>		
ESPAÑA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Pza. del Marqués de Salamanca 8 (Sala P04.021 - 4ª planta)	Palacio de La Moncloa	12/3/2026	15:41 HASTA 15:56	51258346-U	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 27438	5,62	1,16	6,52	0,00	6,52	6,52		
ESPAÑA	Palacio de La Moncloa	CSIC. C/ Serrano, 117	12/3/2026	16:13 HASTA 16:23	2225274-N	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 262	4,50	1,16	5,23	0,00	5,23	5,23		
ESPAÑA	CSIC. C/ Serrano, 117	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	12/3/2026	18:42 HASTA 18:54	50342057-W	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº 2971	4,30	1,16	5,00	0,00	5,00	5,00		
<b>TOTAL -12-03-2026</b>										<b>\$ 16,75</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 27,81</b>	<b>\$ 20,00</b>		
ESPAÑA	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España -	13/3/2026	01:28 HASTA 01:47	47517813-C	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº95	7,60	1,16	8,77	0,00	8,77	8,77		
<b>TOTAL 13-06-2024</b>										<b>\$ 8,77</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 14,56</b>	<b>\$ 14,56</b>		
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	Hotel Zenit Abeba (c/ Alcántara nº 63. Madrid)	14/3/2026	10:51 HASTA 10:57	52890248-T	TAXI DEL APC DE MADRID	Nº875	2,45	1,16	2,83	0,00	2,83	2,83		
ESPAÑA	C. de Tomás López, 5, Salamanca, 28009 Madrid, España	Terminal 4, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid - Barajas (MAD) 28042	14/3/2026	11:28 HASTA 1:56		UBER		36,66	0,00	36,66	0,00	36,66	20,00		
<b>TOTAL 14-06-2024</b>										<b>\$ 39,49</b>	<b>1,66</b>	<b>\$ 65,55</b>	<b>\$ 20,00</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>										<b>\$ 119,43</b>		<b>\$ 198,25</b>	<b>\$ 108,52</b>		

TOTAL DE VIATICO DEL 7 AL 14 DE MARZO DEL 2026	\$ 1.842,60
MOVILIZACIÓN	\$ 108,52
<b>TOTAL DE VIATICO</b>	<b>\$ 1.951,12</b>
ANTICIPO DE VIATICO	\$ 1.842,60
<b>TOTAL A PAGAR VIATICO</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>\$ 108,52</b>
<b>TOTAL A PAGAR O A DEVOLVER SERVIDOR</b>	<b>\$ -</b>



VERÓNICA PLAZA  
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB.



LCDO JOSHEP GONZALEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

**Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

**Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estatuye lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”*;

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial el poder: *“(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”*;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;

**Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, manifiesta: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja”*;

**Que**, el literal c) del artículo 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

**RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R**

Guayaquil, 26 de Febrero de 2026

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

**Que**, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, prescribe que: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”;*

**Que**, el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos expedido por el Ministerio de Trabajo, define como viático lo siguiente: *“Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.”;*

**Que**, el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, dispone lo siguiente: *“Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;*

**Que**, el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*

**Que**, el artículo 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

**Que**, el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos dispone que: *“Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...)”;*



RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R

Guayaquil, 26 de Febrero de 2026

**Que**, la servidora Adriana Estefanía Quezada Farías se desempeña como Coordinadora de Despacho bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción, y es la funcionaria encargada de coordinar la ejecución de actividades, dar seguimiento a disposiciones y decisiones emitidas por la máxima autoridad de la institución, especialmente, durante eventos y delegaciones;

**Que**, la Fundación Carolina, la cual constituye una institución española cuyo objeto es la promoción de relaciones culturales y cooperación educativa y científica entre España y América Latina, organizará la IX edición del programa: “Mujeres Líderes Iberoamericanas”, como un espacio de investigación y acción para la igualdad de género, mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, entre los días 9 y 13 de marzo de 2026;

**Que**, mediante oficio, de 18 de febrero de 2026, la Directora de la Fundación Carolina, Érika Rodríguez Pinzón me extendió una invitación como máxima autoridad de este Gobierno Provincial, para formar parte de dicho evento, expresando que sería una experiencia profesional y personal enriquecedora para fortalecer las relaciones entre los países representados en el programa;

**Que**, mediante Memorando Nro. PCG-PG-2026-00039-M, de 26 de febrero de 2026, puse en conocimiento de la Coordinadora de Despacho lo siguiente: *“En atención al oficio recibido, sobre la Invitación a la XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas, con fecha 18 de febrero de 2026, que se celebrará en Madrid entre los días 9 y 13 de marzo de 2026 solicito tu acompañamiento como Coordinadora de despacho. Debido a la diferencia horaria que mantenemos con España, realizar la debida coordinación del 7 al 14 de marzo del presente año. Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinente.”*;

**Que**, es importante para este Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la participación en el evento antes mencionado, ya que desarrolla cuatro grandes temas que deben formar parte de una agenda social, académica y política con perspectiva de género: políticas y estrategias de lucha por la igualdad y contra la violencia física y sexual; los cuidados como eje del nuevo pacto social; la autonomía económica y la inserción laboral de las mujeres, y los riesgos y oportunidades de la tecnología;

**Que**, mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2026-00241-M, de 26 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Talento Humano (S), emite su informe favorable para que la servidora Adriana Estefanía Quezada Farías asista como delegada de la máxima autoridad institucional a la IX edición del programa: “Mujeres Líderes Iberoamericanas”, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España del 7 al 14 de marzo de 2026; y,

**Que**, el Consejo Nacional Electoral, el día 9 de mayo de 2023, me confirió la credencial de Prefecta de la Provincia del Guayas.

En ejercicio de las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la servidora **Adriana Estefanía Quezada Farías**, para que, me acompañe como delegada a la IX edición del programa: “Mujeres Líderes Iberoamericanas”, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España del 7 al 14 de marzo de 2026, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados.

**RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00013-R**

Guayaquil, 26 de Febrero de 2026

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 7 al 14 de marzo de 2026, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiero, a fin de implementar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho de la Prefecta Provincial del Guayas, en la ciudad de Guayaquil.



*Firmado digitalmente por:*  
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
2026-02-26 15:36:17 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexo:  
MAV/jco/gmk/jpt  
GENERADO POR E-DOC: #101494



A STAR ALLIANCE MEMBER

Pasajero/ Passenger: Quezada Farias Adriana Estefania (ADT)  
Código de Reserva / Booking ref: BMFAPK  
Número de billete / Ticket number: 547 9506487394

Oficina de emisión/Issuing office:  
247 CONSOLIDATE S.A. - ASOCIADOS,  
JUNIN 203 Y PANAMA, GUAYAQUIL  
Teléfono / Telephone: 046011600  
Fecha / Date: 26Feb2026

## RECIBO DE BILLETE ELECTRÓNICO / ELECTRONIC TICKET RECEIPT

*Durante el check-in, por favor presente un documento de identidad válido con fotografía.  
At check-in, you must show a photo ID.*

De From	Para To	Vuelo Flight	Salida Departure	Llegada Arrival	Última hora para Check-in / Last check-in
GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	AV8394	18:55 07Mar2026	20:45 07Mar2026	
Clase Class: CLASSIC, A	Operado por Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.	Comercializado por Marketed by: AVIANCA		NVA NVB (2): 07Mar2026 NVD NVA (3): 07Mar2026	Duración / Duration: 01:50
Equipaje Baggage (4): 1PC Base de tarifa Fare basis: ALOB2BRR	Estado de la reserva Booking status (1): OK				
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJAS Terminal / Terminal: 4S	AV10	21:50 07Mar2026	13:25 08Mar2026	
Clase Class: CLASSIC, A	Operado por Operated by: AVIANCA	Comercializado por Marketed by: AVIANCA		NVA NVB (2): 07Mar2026 NVD NVA (3): 07Mar2026	Duración / Duration: 09:35
Equipaje Baggage (4): 1PC Base de tarifa Fare basis: ALOB2BRR	Estado de la reserva Booking status (1): OK				
MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJAS Terminal / Terminal: 4S	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	AV11	16:20 14Mar2026	20:40 14Mar2026	
Clase Class: CLASSIC, O	Operado por Operated by: AVIANCA	Comercializado por Marketed by: AVIANCA		NVA NVB (2): 14Mar2026 NVD NVA (3): 14Mar2026	Duración / Duration: 10:20
Equipaje Baggage (4): 1PC Base de tarifa Fare basis: OLOB2BRR	Estado de la reserva Booking status (1): OK				
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	AV8391	21:40 14Mar2026	23:35 14Mar2026	

Clase  
Class: CLASSIC, O

Operado por  
Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.

Comercializado por  
Marketed by: AVIANCA

NVA  
NVB (2): 14Mar2026

Equipaje  
Baggage (4): 1PC

Estado de la reserva  
Booking status (1): OK

NVD  
NVA (3): 14Mar2026

Base de tarifa  
Fare basis: OLOB2BRR

Duración / Duration: 01:55

(1) OK = Confirmado / (1) OK = Confirmed (2) NVB = No es válido antes de / Not valid before (3) NVA = No es válido después de / Not valid after  
(4) Cada pasajero puede embarcar con una cantidad específica de equipaje sin costo adicional, como se indica más arriba en la columna de equipajes. Cada pieza de equipaje no debe sobrepasar de 32 Kilos. / Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage. Each piece of baggage may not exceed 32 kilos.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL BILLETE ELECTRÓNICO ELECTRONIC TICKET REMARKS

#### POLITICA DE EQUIPAJE

Por favor visitar <https://www.avianca.com/co/es/antes-de-tu-viaje/prepara-tu-equipaje/facturado/>

El costo del equipaje adicional será más alto en el aeropuerto y puerta de embarque, recomendamos pagarlo por anticipado.

Si la tarifa de tu tiquete es basic, recuerda que esta tarifa no incluye equipaje de mano.

Cálculo de la tarifa Fare Calculation: GYE AV X/BOG Q12.00AV MAD Q12.00Q225.00 696.00AV X/BOG Q12.00Q225.00AV GYE Q12.00 532.00NUC1726.00END ROE1.00	Tarifa / Fare:	USD 1726.00
Forma de pago / Form of payment: CC VI XXXXXXXXXXXXX7289 XXXX 933179	Tasas / Taxes:	USD 258.90EC USD 50.00ED
Endoso / Endorsements: /C1-4 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY		USD 34.60QB USD 5.00QI USD 6.54WT USD 24.50JD USD 0.80OG USD 4.70QV USD 10.00YR
	Sobrecargos Aplicados Por La Aerolínea / Carrier Imposed Fees:	
	Valor total / Total Amount:	USD 2121.04

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

## AVISO LEGAL Y DE PASAJEROS / LEGAL AND PASSENGER NOTICES

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES ( EL SISTEMA DE CONVENCION DE

**VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.**

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention , except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the

country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention , or its predecessor, the warsaw convention , including its amendments ( the warsaw convention system ) , may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

---

A STAR ALLIANCE MEMBER 

**LifeMiles**  




## GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

**SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00505**

Por motivo de cumplimiento de agenda en España, Madrid.

Solicitud de Viáticos para la agenda en Madrid - España del evento XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas del 7 al 14 de marzo de 2026.

<b>Fecha Solicitud:</b>	26-02-2026	<b>Dirección:</b>	PREFECTURA DEL GUAYAS
<b>Elaborado por:</b>	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
<b>Revisado por:</b>	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
<b>Solicitado por:</b>	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
<b>Beneficiario:</b>	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA / 0923509996		
<b>Total Solicitado:</b>	<b>\$0,00</b>	<b>Tipo:</b>	<b>VIÁTICO - ANTICIPO</b>
<b>Asunto:</b>	Solicitud de viáticos Madrid - España / XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas		



Firmado digitalmente por:  
MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA  
**PREFECTA DEL GUAYAS**



## GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

**SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00735**

Por motivo de cumplimiento de agenda en España, Madrid.

Liquidación de Viáticos para la agenda en Madrid - España del evento XI edición del programa de Mujeres Líderes Iberoamericanas del 7 al 14 de marzo de 2026.

<b>Fecha Solicitud:</b>	19-03-2026	<b>Dirección:</b>	PREFECTURA DEL GUAYAS
<b>Elaborado por:</b>	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA / 0923509996		
<b>Revisado por:</b>	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA / 0923509996		
<b>Solicitado por:</b>	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA / 0923509996		
<b>Beneficiario:</b>	QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA / 0923509996		
<b>Total Solicitado:</b>	<b>\$0,00</b>	<b>Tipo:</b>	<b>VIATICO DESEMBOLSO Y LIQUIDACION</b>
<b>Asunto:</b>	Liquidación de viáticos - Madrid, España		



Firmado digitalmente por:  
ADRIANA ESTEFANIA  
QUEZADA FARIAS

**QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA**  
**COORDINADORA DE DESPACHO**